

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

18 de octubre de 1979

Núm. 39-I 1

TOMA EN CONSIDERACION

Defensor del Pueblo.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día 10 de los corrientes, la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a Defensor del Pueblo, la Mesa del Congreso ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento, remitirla para su ulterior tramitación a la Comisión Constitucional y abrir un plazo de quin-

ce días hábiles, que expira el 6 de noviembre de 1979, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID